UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 23/16/27-00
ACTA 1170/10/07/2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR PERMISO CON GOCE DE SUELDO A DOCENTES ESCALAFONADOS PARA EL DESARROLLO DE TESIS DE ESTUDIOS DE POSTGRADO"

VISTO: La propuesta del Procedimiento para otorgar permiso con goce de sueldo a Docentes Escalafonados para el desarrollo de Tesis de Estudios de Postgrado, presentado por la Prof. Lic. Lilian Mercedes Raquel Rocio Riveros Valdez, Representante Docente Titular del Consejo Directivo.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

El Memorando AJ/029/2023 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la FP-UNA, en el cual informa sobre la revisión realizada al mencionado procedimiento y sugiere que sea en su área de especialidad.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

23/16/27-01 APROBAR ***el Procedimiento para otorgar permiso con goce de sueldo a Docentes Escalafonados para el desarrollo de Tesis de Estudios de Postgrado***, detallado en el ANEXO 05 de la presente Acta

23/16/27-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

TEL/FAX: +595 21 5887000 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
www.pol.una.py

PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR PERMISO CON GOCE DE SUELDO A DOCENTES ESCALAFONADOS PARA DESARROLLO DE TESIS DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

Considerando que la capacitación a los docentes es uno de los principales pilares para brindar una formación de calidad a los estudiantes, la Facultad Politécnica, consciente de ello, establece la concesión (por única vez) de un permiso especial con goce de sueldo a sus docentes escalafonados que se encuentren realizando un postgrado de Maestría o Doctorado en su área de aplicación y estén habilitados para el desarrollo de la Tesis. Este documento presenta el procedimiento para el otorgamiento de este beneficio.

Beneficio:
Permiso con goce de sueldo como docente escalafonado de hasta 6 (seis) meses.

Son requisitos:

1. Tener una antigüedad mínima de 2 (dos) años como docente escalafonado.
2. El postgrado debe estar relacionado con el área de desempeño en la que concursó el docente, o bien, con las carreras en las que ejerce la docencia.
3. Haber iniciado la tesis, demostrándolo con una constancia emitida por el Coordinador o Responsable del programa de postgrado.
4. No haber sido beneficiado con otro permiso por el mismo motivo para otro postgrado del mismo tipo (maestría o doctorado).
5. Firmar un compromiso de continuar en sus funciones por el mismo periodo de permiso o en su defecto, reembolsar los salarios pagados por la facultad.

Procedimiento:

1. Solicitar el permiso por nota al Director de su Departamento, adjuntando la constancia de inicio de tesis, así como el compromiso de continuar en sus funciones debidamente firmado.
2. El Director del Departamento será el responsable de remitir la nota a la Dirección Académica.
3. El Director Académico será responsable de la verificación de disponibilidad de docentes para su designación como reemplazante del solicitante, o bien, realizar las consultas correspondientes de disponibilidad de rubros para la contratación del mismo.
4. Con la información recabada, el Director Académico remitirá al Decanato una nota con el parecer correspondiente para su aprobación o rechazo.

TEL/FAX: +595 21 5887000 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
www.pol.una.py